ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JEEP/AIOR/AAFV

LOTA, 27 de Diciembre del 2022

DECRETO Nº 1812 /

VISTOS:

a) Decreto 1216 del 13/09/2022 que aprueba Contrato de Uso Precario celebrado con fecha 12/08/2022 entre doña Fabiola Elvira Troncoso Álvarez y la I. Municipalidad de Lota para uso de Local N° 2 de Mercado de Degustaciones, ubicado en calle Piloto Pardo N° 2, sector Playa de Lota Bajo rectificado mediante D.A 1696del 06/12/2022, Inicio de actividades y Resolución Sanitaria N° 2208568161 para obtener Patente Municipal.

b) D.A 1744 del 14/12/2022 que caduca patente comercial de doña ELIZABETH SANTIBAÑEZ SANTIBAÑEZ, RUT 8.527.493-7por no ejercicio de la actividad comercial.

c) D.S N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/ 11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, ley de Rentas Municipales.

d) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorícese uso precario de local N°2 de mercado de degustaciones ubicado en Calle Piloto Pardo N° 2 Sector Playa de Lota, para que funcione con Patente Comercial Giro: **COCINERIA** a nombre de **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR Y COCINERIA LA CHOLGA PITUCA, RUT N° 77.647.095-3.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

BERNARDO BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
- Comercializadora de Productos del Mar y Cocinería la Cholga Pituca.-
- C.c. Encargada de Patentes.-
- C.c. Oficina de Trasparencia.
- Archivo.

RECIBIDO
TRANSPARENCIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
FECHA: